



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GOB.REG.HVCA/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUAYTARA, DISTRITO DE HUAYTARA – PROVINCIA DE HUAYTARA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el Área de Procesos de la Dirección de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica - Huancavelica, siendo las 3:00 horas del día 21 de diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado para llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUAYTARA, DISTRITO DE HUAYTARA – PROVINCIA DE HUAYTARA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, integrado por el Lic. Adm. Grover Humberto Huanay Montañez, conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10182185421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	07/12/2023	Válido		07/12/2023	10182185421	
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/12/2023	Válido		10/12/2023	10283152079	
3	Proveedor con RUC	10412742473	FLÓRES CRUZ CLARA JUDITH	11/12/2023	Válido		11/12/2023	10412742473	
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20494986320	
5	Proveedor con RUC	2060001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/12/2023	Válido		08/12/2023	2060001273	
6	Proveedor con RUC	20600896394	MURARIA E.I.R.L.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20600896394	
7	Proveedor con RUC	20601905070	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 260 E.I.R.L.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20601905070	



2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Asimismo, se verifico que de los participantes registrados que presentaron sus ofertas, los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	Usuario de registro	fecha de presentación	hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10182185421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	19/12/2023	23:33:35	10182185421	19/12/2023	23:33:52	Enviado	Valido		

3. VERIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	POR SUBSANAR
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
a.5) Declaración jurada de plazo de entrega del bien (Anexo N° 4).	
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
RESULTADO	POR SUBSANAR

OBSERVACIONES:

De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **DIAZ ROJAS ROBERT JULIO**, tuvo errores materiales en la presentación de su oferta. Por lo que se solicita la subsanación del conjunto de errores materiales; de acuerdo al artículo 60.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección.

En ese sentido, se otorga el plazo de un (01) día hábil para que efectúe la subsanación electrónica requerida, la cual vence el 22.12.2023.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 5:30 horas del día 21.12.2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Javier H. Huanay Montañez
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023/GOB.REG.HVCA/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUAYTARA, DISTRITO DE HUAYTARA – PROVINCIA DE HUAYTARA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

En el ambiente del Área de Procesos - Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica, siendo las 11:30 horas del día 29 de diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUAYTARA, DISTRITO DE HUAYTARA – PROVINCIA DE HUAYTARA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**, integrado por el Lic. Adm. Grover Humberto Huanay Montañez, conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro; de ser el caso.

1. VERIFICACION DE LAS SUBSANACIONES

Se verifico la subsanación realizada por los participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	10162165421					
Consortio	No					
Nombre o razón social	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO					

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	21/12/2023	1	Publicado	 (54300 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.



De la verificación a través del SEACE el postor **DIAZ ROJAS ROBERT JULIO**, cumple con la subsanación en el plazo otorgado. Por lo tanto, se declara como **ADMITIDA**.

POR LO TANTO: El OEC procede a la verificación de la oferta, teniendo en cuenta la subsanación de la oferta

2. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verificó la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA:	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en el que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDA

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:



C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Elaboración, Evaluación y/o Supervisión de Expediente Técnico de proyectos referidos a: Construcción y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Centros Educativos (Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Superior) y/o Centros de Salud.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICA

Se concluye que, el postor **DIAZ ROJAS ROBERT JULIO**, cumple con los requisitos de calificación solicitados en las **bases integradas**. Por lo que, la oferta **CALIFICA**.



4. VERIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 74° del RLCE, se procede a evaluar la oferta técnica aplicando los factores de evaluación, según lo establecido en el Capítulo IV, siendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS Y MEDIO (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p>M >= [2.5] veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= [2.3] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > [2.0] veces el valor referencial y < [2.3] veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>70 puntos</p> <p>Acredita S/.835,326.28</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVOS <ol style="list-style-type: none"> 2.1. OBJETIVO GENERAL 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3. PLAZO DEL SERVICIO 4. PRESUPUESTO DEL SERVICIO 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>30 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS



Asimismo, según bases integradas en la SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN señala: (...) Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Por lo tanto:

- El postor **DIAZ ROJAS ROBERT JULIO**, al haber obtenido **100 puntos** accede a la etapa de evaluación económica.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:00 horas del día 29.12.2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

[Signature]

Lic. *[Signature]* Huanay Monjaez
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES